

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2023-04 CONTR 2023 968827.

Presidenta:

D.ª Lourdes Agredano Capitán

Vocales:

D. José Félix Márquez Velo, en representación del Gabinete Jurídico

D.ª María del Camino Giménez Porto, en representación de la Intervención Provincial

D.ª M.ª Cristina Grande del Cerro

D. José María Lobo Pérez

Secretario:

D. Pedro Galbarro Pérez

En la ciudad de Sevilla, a las 09:30 horas del día 22 de Abril de 2024 se reúnen por medios telemáticos las personas al margen relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expte. DPSE/2023-04, con el fin de realizar el examen de la documentación requerida en subsanación a la empresa propuesta adjudicataria.

Se constituye la Mesa de Contratación con las personas indicadas en el encabezamiento y por la Presidenta se hace un resumen de las características del contrato. A continuación se hace referencia a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 9 de abril de 2024, no manifestándose disconformidad alguna por parte de los integrantes de la Mesa, procediéndose a la aprobación de la misma.

La Mesa de Contratación decidió en el Acta de la sesión anterior, requerir a la empresa LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, según lo establecido en el punto 10.7 del PCAP, dentro del plazo de los 3 días naturales siguientes al envío del requerimiento realizado por medios electrónicos a través de SIREC.

Según consta en el Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC), la empresa LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha contestado en plazo el requerimiento de subsanación.

Tras examinar la documentación aportada, la Mesa comprueba que el depósito de la garantía inicialmente presentada por importe de 80.077,79€ no ha sido realizado, no atendiendo el requerimiento en los términos que se solicitaba. La mesa observa que LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en lugar de subsanar la primera garantía mediante la presentación del resguardo de su depósito (la inexistencia de resguardo del depósito expedido por la Caja General de Depósitos ha sido comprobada directamente por la mesa) ha presentado una nueva garantía, constituida, según resguardo de la caja General de Depósito, con fecha 15 de abril de 2024. Por otro lado, según los datos que constan en Certificación de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía la empresa no está clasificada en la



FIRMADO POR	MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN	22/04/2024	PÁGINA 1/2
	PEDRO GALBARRO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMSZ4Q3QNHRGBHB83NWU95CQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



categoría correspondiente. Por lo expuesto la mesa acuerda solicitar aclaraciones a la empresa licitadora en lo referente a la fecha de constitución de la garantía y a la clasificación acreditativa de la solvencia económica.

Quedando pendiente fijar la siguiente sesión de la Mesa de Contratación para el análisis de las aclaraciones solicitadas previas a la adjudicación y no habiendo más asuntos a tratar, se concluye la sesión a las 10:40 horas del día indicado.

De todo ello, y conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de su Presidenta, en la localidad y día arriba indicados.

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Galbarro Pérez

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Lourdes Agredano Capitán

FIRMADO POR	MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN	22/04/2024	PÁGINA 2/2
	PEDRO GALBARRO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMSZ4Q3QNHrgBHB83NWU95CQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	